



**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**COMISIÓN EVALUADORA**  
**ACTA N° 3/2017**

En Buenos Aires, a los <sup>30</sup> días del mes de **Agosto** del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Evaluadora del **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**, con la presencia de los siguientes miembros:

Vocales: **Lic. Mauricio Castelán.**  
**Dr. Juan D'agata Maineri.**  
**Sr. Guillermo Suarez.**

Visto el Expediente N° 14221752893/6, que motivó la realización de la **Licitación Pública N° 01/17**, substanciada por la "**Adquisición de alimentos, para la preparación del racionamiento del personal del IOSFA**", por un periodo de **(12) meses**, que consta de 86 renglones, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso a) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, se reúne la Comisión Evaluadora, según Resolución IOSFA N° 11/2017 y Procedimiento General de Compras y Contrataciones Resoluciones IOSFA N° 1/2017 y 5/2017, constatando que:

- a. A fs.01/13 se encuentra la Solicitud de Compra N° 000004/2017.  
A fs. 14/16, se realizó la afectación preventiva al presupuesto por un monto estimado de \$ 3.975.541,28.  
A fs. 17/76 se encuentra el proyecto de Pliego y sus respectivos Anexos.  
A fs. 77/82 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, dictamen GAJ N° 257/2017.  
A fs. 83/127 se rectificaron la precedencia presupuestaria de las afectaciones preventivas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.  
A fs. 131/133, con fecha 23 de Junio de 2017, el Gerente de Administración IOSFA autorizó la realización de la Licitación Pública N° 01/2017 (art. 25 inciso a) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones y autorizó el gasto y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, sus anexos y apéndices, para la presente licitación.
- b. A fs. 196/201, 220/221 se realizó la publicación en el Boletín Oficial.  
A fs. 202/203 se solicitó la publicación en la página WEB del Instituto.  
A fs. 204/207 se solicitó difusión de la presente licitación a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, como así también a MERCADOS TRANSPARENTES  
A fs. 208/219, se invitó a participar a SEIS (6) proveedores del ramo, vía correo electrónico y por fax.  
A fs. 222/224 se observa el recibo de venta de pliegos (sin costo).  
A fs. 225/226 obra designación de funcionarios para presenciar acto de apertura.
- c. A fs. 227, con fecha 26 de Julio de 2017 a las 10:00 Hs, se produjo la apertura de esta Licitación Pública, en el cual se recibió UNA (1) oferta, correspondientes a la **Casa N° 1 – NFP S.A.**  
**Casa N° 1 – NFP S.A. (fs. 228/355).**  
Cotiza sobre formulario "Sírvasse cotizar", de acuerdo con el siguiente detalle:  
Cotizó los Renglones 1 a 79 y 82 a 86.  
**Precio total de la oferta: \$3.298.679,30.**  
**Precio corregido IOSFA: \$3.427.846,50.**  
Mantenimiento de oferta: S/Pliego.  
Forma de pago: S/Pliego.



Plazo de entrega: S/Pliego.

Lugar de entrega: S/Pliego.

**Presenta la siguiente documentación de requisito formal:**

- Oferta Económica. fs.228/233.
- Pliego de Cotización y Pliego Único de Bases y Condiciones de IOSFA. fs.236/289.
- Garantía de mantenimiento de oferta. Presentó Póliza de Seguro de Caución N° 188.605 de Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A. por la suma de \$350.000,00. fs. 358/363.
- Certificado Fiscal para Contratar. Presentó fs. 295/296. verificado fehacientemente por medio de la página WEB de la AFIP se constató que la firma posee el certificado vigente hasta el 12/09/2017. Fs. 357.
- Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (ANEXO 1 del PByCP). fs. 307.
- Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. (Anexo 2 del PByCP). fs. 283
- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (Anexo 3 del PByCP) fs. 284 y 306.
- A fojas 301/302 presentó declaraciones jurada de elegibilidad y habilidad respectivamente.
- Poder del Firmante. fs.348/355.
- A fojas 356 la firma NFP S.A. ha iniciado el trámite de inscripción en el registro de proveedores del IOSFA.

d. A fs.364/369, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del procedimiento de Apertura.

A. fs. 372 esta Comisión Evaluadora solicitó al Sr. Subgerente de Servicios Generales la confección del asesoramiento técnico pertinente.

En respuesta a lo solicitado el Sr. Subgerente de Servicios Generales confeccionó el informe técnico en el cual manifiesta que los renglones N° 11, 24, 59, 89 y 90 no coinciden con el sírvase a cotizar.

Con respecto a los demás renglones manifiesta que cumplen técnicamente con lo solicitado. fs.373/380.

A fs. 387 esta Comisión Evaluadora solicitó a través de la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones – aclaraciones respecto a la falta de renglones. En respuesta a lo solicitado la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó una Acta en la cual se deja constancia que al haberse detectado renglones de material descartable incluidos en la solicitud de compra N° 000004/2017 y que los mismo no guardaban relación con el objeto de la contratación (adquisición de alimentos para personas), se excluyeron de la confección del sírvase a cotizar. fs.388. según Art. 38 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.



e. A. fs. 381/382 esta Comisión Evaluadora solicitó a través de la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones - a la única firma oferente de esta Licitación Pública la subsanación y aclaración de las novedades detectadas en el control administrativo respecto de la documentación presentada con su oferta.

A fojas 383/384 consta la intimación realizada al único oferente NFP S.A.

A fojas 385 la Casa N° 1 – NFP S.A. cumplimentó lo solicitado.

En función de las consideraciones expuestas precedentemente y el análisis realizado a las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 71 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones:

1. **Recomienda:**

- **Declarar admisible** desde el punto de vista formal, técnico y económico para la **Licitación Pública N° 01/17**, la única oferta presentada por la **Casa N° 1 – NFP S.A.** de acuerdo al asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales fs. 373/380.
- **Adjudicar la Licitación Pública N° 01/17**, a la **Casa N° 1 – NFP S.A.**, por única oferta, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado según asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales fs. 373/380, para los renglones N° 1 al 79 y 82 a 86 por un monto total de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$3.427.846,50). Anexo I.**
- **Declarar desiertos** de la **Licitación Pública N° 01/17** los renglones N° 80 y 81 por no haberse recibido ofertas.

2. **Deja claramente establecido que:**

- El dictamen de evaluación no es documento de adjudicación y no es vinculante para la autoridad de adjudicación, la cual podría apartarse de lo recomendado en él.
- El único oferente podrá presentar las impugnaciones al presente en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación correspondiente Art. 78 inciso d) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.

3. **Comunicaciones:**

- **Notificar** del presente dictamen al único oferente de esta **Licitación Pública**, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
- **Pasar** a sus efectos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.

  
Lic. **Mauricio Castelón**  
Vocal

  
Dr. **Juan D'agata Maineri**  
Vocal

  
Sr. **Guillermo Suarez**  
Vocal Suplente

Anexo I



renglon	cantidad	unitario	total
1	1632	\$ 38,88	\$ 63.452,16
2	144	\$ 102,88	\$ 14.814,72
3	240	\$ 73,75	\$ 17.700,00
4	1080	\$ 14,80	\$ 15.984,00
5	576	\$ 37,75	\$ 21.744,00
6	240	\$ 12,78	\$ 3.067,20
7	144	\$ 21,40	\$ 3.081,60
8	144	\$ 161,80	\$ 23.299,20
9	480	\$ 10,48	\$ 5.030,40
10	48	\$ 363,00	\$ 17.424,00
11	720	\$ 89,85	\$ 64.692,00
12	192	\$ 42,80	\$ 8.217,60
13	336	\$ 22,50	\$ 7.560,00
14	864	\$ 11,23	\$ 9.702,72
15	336	\$ 42,00	\$ 14.112,00
16	720	\$ 24,38	\$ 17.553,60
17	394	\$ 52,88	\$ 20.834,72
18	14	\$ 198,00	\$ 2.772,00
19	192	\$ 43,13	\$ 8.280,96
20	7	\$ 151,25	\$ 1.058,75
21	5	\$ 127,05	\$ 635,25
22	864	\$ 82,50	\$ 71.280,00
23	480	\$ 192,50	\$ 92.400,00
24	576	\$ 42,87	\$ 24.693,12
25	1152	\$ 36,48	\$ 42.024,96
26	48	\$ 68,00	\$ 3.264,00
27	960	\$ 25,80	\$ 24.768,00
28	48	\$ 15,80	\$ 758,40
29	48	\$ 20,00	\$ 960,00
30	48	\$ 27,00	\$ 1.296,00
31	9600	\$ 17,85	\$ 171.360,00
32	1440	\$ 23,80	\$ 34.272,00
33	432	\$ 167,20	\$ 72.230,40
34	48	\$ 88,00	\$ 4.224,00
35	576	\$ 23,40	\$ 13.478,40
36	48	\$ 102,67	\$ 4.928,16
37	48	\$ 69,80	\$ 3.350,40
38	2036	\$ 26,25	\$ 53.445,00
39	1152	\$ 28,90	\$ 33.292,80
40	144	\$ 22,12	\$ 3.185,28
41	1440	\$ 27,50	\$ 39.600,00
42	288	\$ 267,00	\$ 76.896,00
43	288	\$ 117,50	\$ 33.840,00
44	48	\$ 75,45	\$ 3.621,60
45	384	\$ 39,25	\$ 15.072,00
46	144	\$ 36,25	\$ 5.220,00
47	1728	\$ 156,00	\$ 269.568,00
48	14	\$ 178,81	\$ 2.503,34

renglon	cantidad	unitario	total
49	3264	\$ 10,98	\$ 35.838,72
50	48	\$ 174,00	\$ 8.352,00
51	48	\$ 27,50	\$ 1.320,00
52	77	\$ 38,50	\$ 2.964,50
53	5	\$ 162,08	\$ 810,40
54	24	\$ 558,20	\$ 13.396,80
55	1248	\$ 94,00	\$ 117.312,00
56	4800	\$ 31,75	\$ 152.400,00
57	384	\$ 19,95	\$ 7.660,80
58	720	\$ 148,90	\$ 107.208,00
59	432	\$ 137,50	\$ 59.400,00
60	163	\$ 267,20	\$ 43.553,60
61	1440	\$ 60,63	\$ 87.307,20
62	480	\$ 11,95	\$ 5.736,00
63	960	\$ 119,80	\$ 115.008,00
64	7	\$ 253,00	\$ 1.771,00
65	288	\$ 11,90	\$ 3.427,20
66	96	\$ 28,50	\$ 2.736,00
67	696	\$ 10,50	\$ 7.308,00
68	636	\$ 13,80	\$ 8.776,80
69	696	\$ 54,62	\$ 38.015,52
70	2592	\$ 69,85	\$ 181.051,20
71	1920	\$ 36,30	\$ 69.696,00
72	48	\$ 58,85	\$ 2.824,80
73	2016	\$ 18,43	\$ 37.154,88
74	2880	\$ 14,20	\$ 40.896,00
75	480	\$ 18,43	\$ 8.846,40
76	2160	\$ 14,20	\$ 30.672,00
77	48	\$ 98,20	\$ 4.713,60
78	10314	\$ 6,85	\$ 70.650,90
79	4680	\$ 37,96	\$ 177.652,80
80	120		Desierto
81	8		Desierto
82	1872	\$ 37,96	\$ 71.061,12
83	384	\$ 27,58	\$ 10.590,72
84	2880	\$ 152,95	\$ 440.496,00
85	240	\$ 44,75	\$ 10.740,00
86	576	\$ 13,80	\$ 7.948,80
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.427.846,50</b>

